



Universidad Nacional de Lanús

00001/05

Lanús, 11 8 MAR 2005

Visto, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO,

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2004;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 41 inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto aprobado de la Universidad Nacional de Lanús correspondiente a la Fuente de Financiamiento " Recursos Propios " (Fuente 12) la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Veinte con 69/100 (\$ 2.497.820,69) correspondientes a los fondos totales percibidos al día 31/12/2004.

ARTICULO 2º: Aprobar la Incorporación y Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2004 correspondiente a la Fuente de Financiamiento "Recursos Propios" (Fuente 12), según Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2004 correspondiente a la Fuente de Financiamiento "Remanente de Ejercicios Anteriores" (Fuente 16), según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Aprobar lo actuado por Resolución Rectoral N° 2110/04 de fecha 28/12/2004 y Resolución Rectoral N° 001/05 de fecha 10/01/2005.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 **GUSTAVO SOUTO**







Universidad Nacional de Lanús

00001/05

ANEXO I

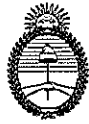
Ejercicio 2004 Incorporación y Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 12 Recursos Propios

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 909.756,81
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 6.164,00	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 903.474,81	
Partida Principal 13 – Servicios Extraordinarios	\$ 38,00	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 80,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 17.779,18
Inciso III – Bienes y servicios		\$ 1.093.108,00
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 12.903,00
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 12.903,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 464.273,70
TOTAL Fuente 12		\$ 2.497.820,69

GUSTAVO SOUTO



Universidad Nacional de Lanús

00001/05

ANEXO II

**Ejercicio 2004
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 852.724,44
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 38.680,27	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 813.123,17	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 921,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 30.179,71
Inciso III – Bienes y servicios		\$ 248.976,79
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 3.089.244,35
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 2.968.733,47	
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 117.968,88	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 0,00	
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 2.542,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 267.466,06
Inciso VII - Servicio de la Deuda		\$ 168.661,49
TOTAL Fuente 16		\$ 4.657.252,84

 **GUSTAVO SOUTO**

 **3**